



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Ley de Creación N° 29488

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 449-2023-DGA-UNDC

San Vicente, 28 de noviembre de 2023

VISTO: El INFORME N° 1664-2023-UNDC/DGA/UA, de fecha 27 de noviembre de 2023 de la Unidad de Abastecimiento, en relación a la opinión técnica con respecto al otorgamiento de encargo interno, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.4 Administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 219-2023-UNDC/CO, de fecha 08 de setiembre de 2023, designan a la CPC. Edelmira Melina Espinoza Espinoza, como Directora General de Administración de la Universidad Nacional de Cañete, a partir del 09 de setiembre de 2023, cargo que es considerado de confianza y de libre designación y/o remoción bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

Que, mediante RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 155-2023-UNDC/CO-P, de fecha 11 de setiembre de 2023, resuelven en delegar a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Cañete, facultades y atribuciones que obran en contenido de dicha resolución.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN N° 058-2023-UNDC, de fecha 09 de noviembre de 2023 la Vicepresidencia de Investigación de la UNDC aprueba el Plan de actividades por la Semana Nacional de la Ciencia 2023.

Que, mediante OFICIO N° 314-2023-UNDC/DII/DOG., de fecha 24 de noviembre del 2023 el Director del Instituto de Investigación de la Universidad Nacional de Cañete solicita a la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional de Cañete fondos por encargo interno por la suma de S/ 8,595.00 soles para ejecutar dos (02) eventos en marco de la Semana de la Ciencia.

Que, mediante OFICIO N° 1380-2023/UNDC/CO/P/VPIN de fecha 24 de noviembre del 2023 la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional de Cañete solicita a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Cañete, fondos por encargo interno por el monto de S/8,595.00 nuevos soles (Ocho mil quinientos noventa y cinco con 00/100 soles), cuya finalidad será ejecutar los siguientes eventos que se realizaran en marco a la Semana Nacional de la Ciencia 2023, programados de la siguiente manera:

- I Foro Denominado, Modelo de Gestión de Investigación de la Universidad Nacional de Cañete, 29 de noviembre del presente.
- II Feria de proyectos de Investigación; que se desarrollaran por la Semana Nacional de la Ciencia 2023, 30 de noviembre del presente.

Que, mediante INFORME N° 1664-2023-UNDC/DGA/UA, de fecha 27 de noviembre de 2023 el (e) de la Unidad de Abastecimiento de la UNDC recomienda precedente la solicitud de encargo interno por el monto de S/ 8,595.00 soles a nombre DULIO OSEDA GAGO con la finalidad de cubrir los gastos para el desarrollo de actividades por la Semana de la Ciencia 2023 puesto que cumple con las disposiciones establecidas en



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Ley de Creación N° 29488

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 449-2023-DGA-UNDC

la en concordancia con la DIRECTIVA N° 04-2017-UPDGPPD/UNDC, denominado Directiva para otorgamiento, utilización y rendición de Encargos Internos otorgados al personal de la Universidad Nacional de Cañete, aprobada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 065-2017- UNDC.

Que, mediante INFORME N° 0991-2023/OPP/UNDC, de fecha 28 de noviembre de 2023 el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite la aprobación de asignación presupuestal para llevar a cabo las actividades y/o eventos en el marco de la Semana de la Ciencia de acuerdo al siguiente detalle:

- I Foro Denominado, Modelo de Gestión de Investigación de la Universidad Nacional de Cañete, 29 de noviembre del presente.
- II Feria de proyectos de Investigación; que se desarrollaran por la Semana Nacional de la Ciencia 2023, 30 de noviembre del presente.

Indicando su afectación de acuerdo a al siguiente cuadro:

Fuente	Meta	Clasificador	Monto
RO	07	2.3.27.11.99	8,595

Que, mediante directiva interna denominada: "OTORGAMIENTO, UTILIZACIÓN Y RENDICIÓN DE FONDOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGOS INTERNOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE", señala lo siguiente: Solo procede el otorgamiento de encargos internos en los siguientes casos: 1) Para cubrir eventos, talleres, investigaciones, exámenes u otros cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación. 2) Contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por ley. 3) Contratación de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local o a naturaleza del evento a cubrir, previo informe de la Oficina de Abastecimiento.

Que, el Sistema Nacional de Tesorería, en su Artículo 21 "Ejecución de fondos en la modalidad de encargos", inciso 21.4 "Encargos al personal de la institución, regulada por la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 de la DGETP, modificado por Resolución Directoral N° 004- 2009-EF/77.15 publicada el 30-04-2009, establece lo siguiente "...Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de objetivos institucionales..." d) Adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficinas que haga sus veces.

Que, en ese orden de ideas, este despacho procede en certificar los recursos presupuestales a fin de continuar con los procedimientos administrativos pertinentes, el mismo que se resume de la siguiente manera:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	ESPECÍFICA	MONTO	CCP
RO	0007	2.3.27.11.99	S/ 8,595.00	00001756

Es así que la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Cañete;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Ley de Creación N° 29488

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 449-2023-DGA-UNDC

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR de manera excepcional el desembolso, a través de encargo interno, a nombre de **DULIO OSEDA GAGO**, el manejo de fondos por la suma total de S/ 8,595.00 soles para cubrir con los gastos que demanden en el desarrollo de las actividades por la Semana de la Ciencia 2023 "Gestión de Investigación de la Universidad Nacional de Cañete", tales como: I Foro Denominado, Modelo de Gestión de Investigación de la Universidad Nacional de Cañete y II Feria de proyectos de Investigación; que se desarrollaran por la Semana Nacional de la Ciencia a llevarse a cabo del 28 al 30 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: OTORGUESE un plazo de TRES días hábiles culminadas las actividades a la funcionaria encargada y/o al funcionario encargado en el artículo primero de la presente resolución, para que rinda cuentas a la Dirección General de Administración sobre el encargo realizado.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR a la Unidad de Contabilidad la realización del Compromiso Anual y Mensual en el SIAF, además de su Devengado y a la Unidad de Tesorería el girado respectivo de lo consignado en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución al área usuaria para el seguimiento y a los miembros de la Comisión Organizadora de la UNDC para conocimiento.

ARTÍCULO QUINTO: ORDENAR a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional publicar en la página de la UNDC.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado digitalmente

CPC. Edelmira Melina, ESPINOZA ESPINOZA
Directora General de Administración